


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1223873515		

No. ~~GS-2024-~~ /REMSA-GUSAP 20.1

Bogotá, 22 de agosto de 2024

Señor Brigadier General
 JOSÉ DANIEL GUALDRON MORENO
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida La Esmeralda # 22-68
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No.129434

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	12/06/2024	Hasta	22/08/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-296763-MEBOG de fecha 29 de mayo de 2024, el señor Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombra como supervisora a la suscrita PT NANCY MARCELA LEÓN ORTEGA de orden de compra del asunto celebrado entre la Policía Metropolitana de Bogotá y COLSUBSIDIO, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN Y DOTACIÓN DE BRIGADISTAS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA".
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
 Presentados en comunicados oficiales GS-2024-037938-REMSA; GS-2024-044997-REMSA.


Información de la orden de compra

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Orden de compra No.	129434	
instrumento de agregación de la orden de compra	GRANDES SUPERFICIES CCE-GS-2019-1 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN Y DOTACIÓN DE BRIGADISTAS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA".	
Contratista	COLSUBSIDIO	
Representante legal	ALVARO SALCEDO SAAVEDRA	
Valor inicial de la orden de compra	Siete millones doscientos catorce mil cincuenta pesos (\$7.214.050,00)	
Valor adiciones de la orden de compra	0	
Valor total de la orden de compra	Siete millones doscientos catorce mil cincuenta pesos (\$7.214.050,00)	
Plazo de ejecución inicial	Desde el día 29 de mayo de 2024 hasta el siete 31 de julio de 2024.	
Fecha de inicio de la orden de compra	29 de mayo de 2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	31 de julio de 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 13 de junio de 2024 se coordina con COLSUBSIDIO la reunión para realizar el acta de inicio, la cual queda programada para el día 18 de junio del 2024.
- El día 18 de junio de 2024 se realiza la reunión para el acta de inicio notificando al señor representante legal de COLSUBSIDIO Dr. Alvaro Salcedo Saavedra se socializa las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica mediante acta No 026 SUBCO-GUTAH 2.21, alineada a los parámetros institucionales establecidos en la circular externa 021 del 19/04/2021.
- El día 19 de junio se realiza la coordinación con el contratista COLSUBSIDIO para la entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, de los elementos relacionados en la orden de compra No 129434, igualmente mediante Correo No. 214 / REMSA- GUSAP. 33.10, se informa a intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, sobre la entrega de los elementos para el día 24 de junio en horario de 8:00 horas a 11:00 horas en Avenida Caracas # 6-05 antiguo comando de la MEBOG.
- El día 24 de junio del 2024 a las 11:30 en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá en Avenida Caracas # 6-05 antiguo comando de la MEBOG el contratista bajo remisión de entrega de fecha 24 de junio de 2024, hacen entrega de los elementos relacionados en la orden de


Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

compra No 129434 revisados por la suscrita como supervisora de la presente orden de compra sin ninguna novedad, y dejados a disposición del almacén de intendencia MEBOG

- El día 04 de julio de 2024, se envía a COLSUBSIDIO el usuario de SIIF nación con el respectivo PCI, para generar la respectiva factura electrónica y así mismo poderla aprobar en dicha plataforma por el supervisor.
- El día 10 de julio se presenta documentación para facturación mediante comunicado GS-2024-039168-REMSA con una nota crédito por \$ 1,00.

Señalizaciones y Dotación de Brigadistas

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CINTA ANTIDESLIZANTE DE 5 CM ANCHO CON FOTOLUMINISCENTE ROLLO X 20 METROS SIN INSTALACIÓN	22	X	
2	SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE GAMA ESTÁNDAR: CON UNA LÁMINA DE POLIÉSTER (SEÑALES RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA CON PUERTA). CON LA PALABRA RUTA DE EVACUACIÓN	16	X	
3	SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE GAMA ESTÁNDAR: CON UNA LÁMINA DE POLIÉSTER (SEÑALES RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA CON PUERTA CON LA PALABRA RUTA DE EVACUACIÓN.	14	X	
4	SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE GAMA ESTÁNDAR: CON UNA LÁMINA DE POLIÉSTER (PALABRA SALIDA DE EMERGENCIA)	14	X	
5	SEÑAL PARA BAÑOS CORRECTO LAVADO DE MANOS 20X30 CM MATERIAL: POLIESTIRENO FOTOLUMINISCENTE	15	X	
6	CHALECO BRIGADISTA EN DRIL CON CINTA REFLECTIVA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA A LA ALTURA DEL PECHO CON CREMALLERA HASTA LA ALTURA DEL PECHO CON RIBETEADO DE CINTA ANTIDEGARRE, MULTIBOLSILLOS MÍNIMO DE 6 A 8 BOLSILLOS COLOR ROJO CON LA PALABRA BRIGADISTA EN LA ESPALDA (NEGRO O BLANCO)	30	X	
7	CASCO DE SEGURIDAD TIPO II - BRIGADISTAS / SOCORRISTAS COLOR: BLANCO TALLA: ÚNICA - AJUSTABLE ABSORCIÓN DE IMPACTOS SUPERIORES Y RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN BANDA DE ALTA VISIBILIDAD PUNTOS DE APOYO, RANURA APTA PARA MONTAR PROTECTOR FACIAL O PROTECTOR AUDITIVO. BARBUQUEJO DE 4 APOYOS LIVIANO. SUSPENSIÓN EN CINTA Y BANDA ANTI-SUDOR SISTEMA RATCHET	30	X	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
PARA AJUSTAR A LA CABEZA. CASQUETE INTERNO EN ÍCOPOR PARA MAYOR ATENUACIÓN DE IMPACTOS.		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (74) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario ya que finalizó el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso de contratación, en **UN SOLO PAGO**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (30) treinta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML): (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-01-M1;10-2- 300XX- 22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.
- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Nota 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Nota 4: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la emisión de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 5: el pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), los documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos, ubicada en la Avenida la Esmeralda No. 22-68- Bogotá D.C.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato / Orden de compra	\$ 7.214.050,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 7.214.050,00	100%
Valor total facturado	\$ 7.214.051,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 7.214.050,00	100%
Reducción	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2024-039168-REMSA	\$7.214.050,00	10/07/2024	\$7.214.051,00	FACC0046104	\$7.214.050,00	0,00	239421124

4.2 Entrada de Bienes: No aplica

5. **RECOMENDACIONES:** Sin recomendaciones


6. **CONCLUSIONES**

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 PT Nancy Marcela León Ortega
 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 129434
 Correo electrónico: Nancy.leon@correo.policia.gov.co
 No. celular: 3192155469